ACTA DE SESIÓN
COMITÉ TÉCNICO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN REDES DE SERVICIOS MÓVILES

CTLFSM No. 2
20 de octubre de 2026 - Sesión Extraordinaria

El Comité Técnico de Lucha contra el Fraude en Redes de Servicios Móviles (en adelante CTLFSM) se reunió de manera virtual el martes 20 de octubre de 2026, de conformidad con la convocatoria extraordinaria efectuada por la Secretaría Técnica. La sesión tuvo como propósito revisar y formular una recomendación sobre el plazo para la implementación de la interoperabilidad entre redes del etiquetado de llamadas previsto en los numerales 2.1.10.7.2.2.2 y 2.1.10.7.2.2.2.1 del artículo 2.1.10.7 de la Resolución CRC 5050 de 2016, modificada por la Resolución CRC 8308 de 2026.

La Presidencia recordó que el alcance de la sesión se limitaba a la interoperabilidad necesaria para que las etiquetas generadas en la red de un PRST puedan ser transmitidas y presentadas cuando la llamada termine en la red de otro PRST. Se precisó que la sesión no tenía por objeto definir en detalle la solución técnica que deban adoptar los operadores en sus redes ni reabrir las obligaciones aplicables a las llamadas originadas y terminadas en la red del mismo PRST, salvo en lo estrictamente necesario para analizar su interacción con la interoperabilidad entre redes.

Asimismo, se indicó que el propósito era conocer el estado de avance de los participantes, los obstáculos identificados, las soluciones que proponían y los tiempos técnicamente requeridos, con el fin de procurar una recomendación del Comité y, en todo caso, obtener insumos técnicos para la evaluación que le corresponda realizar a la CRC.

El orden del día desarrollado fue el siguiente:

1. Saludo e instalación de la sesión.
2. Explicación breve del funcionamiento del CTLFSM y de las reglas aplicables a esta sesión extraordinaria.
3. Verificación de la asistencia y de las facultades de los representantes de los participantes obligatorios.
4. Registro o actualización de los representantes principal y suplente y de sus datos de contacto, cuando corresponda.
5. Verificación y declaración del quórum.
6. Exposición por los participantes obligatorios del problema de interoperabilidad, su alcance, la solución técnica propuesta y el plazo requerido.
7. Análisis conjunto de la viabilidad técnica y del cronograma requerido para la interoperabilidad del etiquetado entre redes.
8. Identificación de consensos y posiciones diferenciadas respecto del plazo y de las condiciones necesarias para la implementación de la interoperabilidad.
9. Formulación de la recomendación técnica del CTLFSM dirigida a la CRC.
10. Votación de la recomendación técnica sometida a consideración del Comité.
11. Puntos varios relacionados con la temática de la sesión.
12. Presentación de avances en las acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a los usuarios sobre la prevención del fraude.
13. Lectura de conclusiones, decisiones y compromisos para efectos de la elaboración del acta.

1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La Presidencia dio apertura formal a la sesión extraordinaria y agradeció la participación de los agentes citados y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. Se recordó que la sesión fue convocada con ocasión de la solicitud recibida de ANDESCO y de la proximidad del vencimiento del plazo regulatorio aplicable a las medidas de etiquetado.

La CRC presentó de manera general los planteamientos de la comunicación de ANDESCO, en particular la existencia de retos asociados a condiciones técnicas comunes entre redes, integración con la señalización, coordinación entre operadores y pruebas de interoperabilidad, y señaló que la discusión del Comité se orientaría a determinar los tiempos requeridos para alcanzar la interoperabilidad del etiquetado entre redes.

2. FUNCIONAMIENTO DEL CTLFSM Y REGLAS APLICABLES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Secretaría Técnica recordó las reglas aplicables al funcionamiento del CTLFSM, en especial la naturaleza técnica y no vinculante de sus recomendaciones, las reglas de representación, quórum y votación, y el carácter de los resultados y actas como insumo técnico para la CRC.

Se reiteró que la definición e implementación de las soluciones de red corresponde a los PRST. En consecuencia, el Comité no tenía por objeto prescribir una arquitectura o solución técnica específica, sino conocer las alternativas planteadas por los participantes, sus condiciones de interoperabilidad y los tiempos asociados a su implementación.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

La Secretaría Técnica efectuó el llamado a lista y verificó la asistencia de los participantes obligatorios. Con base en las comunicaciones de designación recibidas y la información verificada durante la sesión, se registró la asistencia que se resume a continuación:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE(S)	ASISTENCIA	OBSERVACIÓN
COLOMBIA MÓVIL S.A.S. / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / UNE TELECOMUNICACIONES S.A.	Carlos Téllez Camilo Rincón	Presente	Un (1) voto para efectos de la sesión
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.	John Acosta Fernando Perdomo	Presente	Facultades verificadas
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB	Cristian Clausen Tatiana Sedano	Presente	Facultades verificadas

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE(S)	ASISTENCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA COSTATEL S.A. E.S.P.	Rodrigo Puentes	Presente	Acreditación verificada durante la sesión
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	Henry Enríquez Cristian Solarte	Presente	Facultades verificadas
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI	Roberto Angulo	Presente	Facultades verificadas
ERT S.A. E.S.P.	Ricardo Polo	Presente	Facultades verificadas
HABLAME COLOMBIA S.A. E.S.P.	Paola Díaz; José Vicente Rodríguez	Presente	Facultades verificadas
NODO PACÍFICO S.A.S. E.S.P.	Nicolás Salazar José Esteban Reyes	Presente	Facultades verificadas
PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. - PTC	Emilio Santofimio Julián Molano	Presente	Facultades verificadas
SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Alexander Aguilar Daniel Torres	Presente	Facultades verificadas
TELSOCOMM COLOMBIA S.A.S.	Álvaro Bermúdez Carlos Ramírez	Presente	Facultades verificadas
UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	Marialicia Pinzón Carlos Salazar	Presente	Facultades verificadas
ARIA TEL S.A.S. E.S.P.	—	No se reportó asistencia	—
CONECTA MUNDO BPO S.A.S.	—	No se reportó asistencia	—
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BORRERO AYERBE	—	No se reportó asistencia	—
DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	—	No se reportó asistencia	—

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE(S)	ASISTENCIA	OBSERVACIÓN
GIGA FIBRA S.A.S.	—	No se reportó asistencia	—

Como participante invitado, con voz y sin voto, asistió Daniel Guauque, en representación de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del MinTIC. Durante el desarrollo de la sesión se conectó también Fabiola Téllez, en representación de ANDESCO, en calidad de invitada.

4. REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CTLFSM

La Secretaría Técnica verificó las comunicaciones de designación remitidas por los participantes que concurrían por primera vez al Comité y solicitó completar o confirmar la información faltante cuando correspondía. Durante la sesión se recordó que la participación y votación requerían la debida acreditación del representante.

EMCALI y HÁBLAME solicitaron corregir la referencia contenida en la convocatoria que los identificaba como prestadores fijos y móviles, indicando que para los efectos de la sesión actúan como prestadores de servicios fijos. La Secretaría Técnica tomó nota de la precisión para los registros correspondientes.

5. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia y las facultades de representación, la Secretaría Técnica constató la presencia de trece (13) participantes con derecho a voto para efectos de la sesión. Se precisó que COLOMBIA MÓVIL, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y UNE TELECOMUNICACIONES participarían con un solo voto, circunstancia frente a la cual sus representantes no formularon observaciones.

En consecuencia, se declaró conformado el quórum requerido para sesionar válidamente y continuar con la discusión y eventual adopción de una recomendación técnica.

6. EXPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES SOBRE INTEROPERABILIDAD, SOLUCIÓN Y PLAZO REQUERIDO

La CRC presentó el alcance de la discusión técnica y solicitó a los participantes exponer, de manera sintética, los avances realizados, los obstáculos identificados, las soluciones que consideraban viables y los tiempos requeridos para su implementación. Se recordó que la discusión se concentraba en las llamadas originadas en la red de un PRST y terminadas en la red de otro PRST.

COLOMBIA MÓVIL / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES / UNE. Presentaron una alternativa basada en señalización SIP, mediante la modificación del valor display-name en los campos FROM/PAI del mensaje INVITE para llamadas VoLTE. Indicaron que la solución requiere un elemento o función de red adicional para consultar la base de datos de etiquetas, desarrollos y procesos de adquisición, así como pruebas de interoperabilidad con otros operadores. Señalaron

que la solución planteada no cubre de manera directa escenarios 3G y expusieron un cronograma que se extiende hasta junio de 2027.

ETB. Resaltó la heterogeneidad tecnológica de las redes y señaló que no todos los operadores han migrado a SIP. Indicó que redes analógicas y escenarios asociados a SS7 o 3G presentan dificultades adicionales para garantizar la interoperabilidad. Informó que trabaja sobre una solución SIP y estimó tiempos de implementación no inferiores a seis meses, además de la incidencia de los periodos de congelamiento de red y de las pruebas técnicas.

COMCEL. Manifestó que la interoperabilidad exige alineación técnica entre los operadores y que las pruebas entre redes son un elemento crítico. Señaló dificultades asociadas a desarrollos internos, integración con sistemas de gestión y marcación de líneas en los CRM, que para la fecha de salida se atenderán con soluciones manuales. En materia de tiempos, indicó que está de acuerdo con las estimaciones de los desarrollos presentadas por COLOMBIA MÓVIL / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES / UNE.

COSTATEL. Planteó la necesidad de considerar las interconexiones indirectas y consultó el tratamiento de la etiqueta cuando el tráfico se cursa a través de otro proveedor. Informó que se encuentra en etapa de planeación y que aún no cuenta con una implementación concreta.

EMTEL. Indicó que opera telefonía fija con tecnología analógica y se encuentra en etapa exploratoria para migrar a SIP. Señaló que aún no ha identificado una solución particular para el etiquetado e interoperabilidad y solicitó considerar la situación de operadores fijos de menor escala y los tiempos asociados a la migración tecnológica.

EMCALI. Identificó como principal dificultad la adecuación de las interconexiones. Señaló que cuenta con capacidad para operar sobre SIP, pero que las migraciones de interconexión aún se encuentran en negociación y deben formar parte del tiempo total de implementación.

ERT. Indicó que opera telefonía fija con tecnología analógica y que sus interconexiones se soportan actualmente sobre E1. Informó que se encuentra en proceso de migración a telefonía IP y que la digitalización de sus interconexiones forma parte de su planificación tecnológica.

HÁBLAME. Informó avances en identificación de llamadas publicitarias y sospechosas y en desarrollos y pruebas dentro de su propia infraestructura. Planteó dudas respecto de la presentación de etiquetas en terminales fijos y dificultades en escenarios 3G, PBX e interconexiones que aún operan sobre SS7. Indicó que los tiempos inicialmente previstos no resultan suficientes y se alineó con las estimaciones presentadas por otros operadores.

NODO PACÍFICO. Indicó que cursa parte de su tráfico mediante interconexión indirecta con ETB y que ya utiliza SIP. Señaló que su implementación depende de los desarrollos que realice ETB para el etiquetado.

PTC. Se alineó con las principales consideraciones expuestas por COLOMBIA MÓVIL / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES / UNE, ETB y HÁBLAME. Identificó el SIP INVITE y el campo display-name como elementos de la solución en análisis y resaltó la importancia de las pruebas de interoperabilidad. También señaló retos internos asociados al registro de clientes corporativos.

SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA. Informó avances en la implementación de la Resolución, incluyendo una plataforma para el registro de numeración de clientes corporativos y pruebas internas de etiquetado. Señaló que ya utiliza SIP y ha adelantado espacios de coordinación con operadores móviles, pero que la puesta en operación depende de acordar los detalles de interoperabilidad.

TELSOCOMM. Señaló la necesidad de contar con condiciones técnicas comunes para poder estimar adecuadamente los tiempos de implementación y planteó dificultades frente a operadores que aún no utilizan SIP.

UNIMOS. Indicó que presta telefonía fija y que requiere adelantar validaciones y coordinación con otros operadores, particularmente frente a la migración tecnológica y la interoperabilidad del etiquetado.

7. ANÁLISIS CONJUNTO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y DEL CRONOGRAMA REQUERIDO

A partir de las intervenciones, el Comité examinó las condiciones necesarias para lograr la interoperabilidad entre redes. La discusión se concentró principalmente en la heterogeneidad tecnológica de las redes, la coexistencia de SIP, SS7, E1 y tecnologías analógicas, la necesidad de acordar el mecanismo de transporte de la etiqueta, las adecuaciones y desarrollos internos, la migración de interconexiones, las pruebas entre operadores y las dependencias derivadas de relaciones de interconexión indirecta.

Los participantes que trabajan sobre arquitecturas SIP coincidieron en que la interoperabilidad requiere acuerdos técnicos comunes y pruebas entre redes antes de la puesta en operación. Los operadores con redes analógicas o interconexiones no basadas en SIP señalaron que, además, requieren procesos previos de migración o adaptación tecnológica.

Durante la discusión se diferenció el tiempo necesario para acordar los aspectos técnicos comunes entre operadores del tiempo requerido para realizar desarrollos, migraciones, adquisiciones, pruebas y puesta en operación. Esta diferenciación sirvió de base para estructurar las opciones que posteriormente fueron sometidas a votación.

8. IDENTIFICACIÓN DE CONSENSOS Y POSICIONES DIFERENCIADAS

La CRC retomó la ruta de discusión y consultó a los participantes sobre la existencia de consenso respecto de la necesidad de contar con un plazo adicional para la interoperabilidad del etiquetado entre redes. De las intervenciones se identificó una coincidencia general en que el plazo vigente resultaba insuficiente para completar las actividades de coordinación, adecuación, pruebas e implementación requeridas.

No obstante, surgieron posiciones diferenciadas sobre la duración y estructura del plazo adicional. Un grupo de participantes consideró suficiente contemplar un periodo inicial para acordar las condiciones técnicas comunes y, posteriormente, un periodo de implementación. Otro grupo señaló que, antes de la implementación, debía contemplarse además un periodo específico para la

migración de protocolos, códecs o interconexiones, en atención a la heterogeneidad tecnológica de las redes fijas y móviles.

9. FORMULACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL CTLFSM

Con base en las posiciones expuestas, la CRC sintetizó dos alternativas propuestas por los intervinientes para someterlas a consideración de los participantes obligatorios:

- Alternativa 1: un (1) mes para acordar los aspectos técnicos necesarios para la interoperabilidad y, a continuación, seis (6) meses para implementar el etiquetado entre redes.
- Alternativa 2: un (1) mes para acordar los aspectos técnicos de interoperabilidad; tres (3) meses para la migración o adecuación de protocolos, códecs e interconexiones que lo requieran; y seis (6) meses adicionales, a partir de dicha migración, para implementar y poner en operación la interoperabilidad del etiquetado entre redes.

Los participantes manifestaron su posición frente a estas dos alternativas con el propósito de conformar una recomendación técnica del Comité dirigida a la CRC.

10. VOTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA

La Secretaría Técnica consultó el sentido del voto de los participantes obligatorios presentes. El resultado fue el siguiente:

ALTERNATIVA	VOTOS	PARTICIPANTES QUE LA APOYARON
Alternativa 1	4	COLOMBIA MÓVIL / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES / UNE; COMCEL; COSTATEL; PTC
Alternativa 2	9	ETB; EMTEL; EMCALI; ERT; HÁBLAME; NODO PACÍFICO; SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA; TELSOCOMM; UNIMOS

En consecuencia, con nueve (9) votos a favor frente a cuatro (4), el CTLFSM adoptó como recomendación técnica dirigida a la CRC la Alternativa 2, consistente en contemplar: (i) un (1) mes para que los operadores acuerden los aspectos técnicos de interoperabilidad; (ii) tres (3) meses para la migración o adecuación de protocolos, códecs e interconexiones que lo requieran; y (iii) seis (6) meses adicionales, a partir de dicha migración, para implementar y poner en operación la interoperabilidad del etiquetado entre redes.

Se recordó que, de conformidad con las reglas del CTLFSM, la recomendación tiene carácter técnico y no vinculante para la CRC y constituye un insumo para las decisiones regulatorias que correspondan.

11. PUNTOS VARIOS

Durante este punto se formularon consultas relacionadas con el alcance de las medidas de etiquetado. Entre ellas, se preguntó por el tratamiento de llamadas originadas por agencias de cobranza y por el procedimiento aplicable frente a falsos positivos o usos legítimos. La CRC recordó que el procedimiento de revisión se encuentra previsto en el numeral 2.1.10.7.2.2.2.2 y que corresponde al operador evaluar, según el caso, si la etiqueta debe mantenerse, sustituirse por la indicación de llamada con fines publicitarios o retirarse.

Durante la sesión, **HABLAME** solicitó precisar el alcance frente a redes fijas y móviles. La CRC aclaró que, con base en la literalidad de la norma objeto de discusión y el objeto del proyecto, la visualización de la etiqueta se exige en el terminal móvil receptor, sin perjuicio de que las llamadas objeto de etiquetado puedan originarse en redes fijas.

12. AVANCES EN COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA

La CRC solicitó a los participantes informar los avances en las acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a los usuarios. Los operadores reportaron, con distintos niveles de avance, la implementación de micrositios, banners, piezas para redes sociales, campañas internas, divulgación a clientes corporativos y otras acciones asociadas a la estrategia de prevención del fraude.

La CRC recordó que, de acuerdo con los plazos establecidos, a más tardar en la primera semana de noviembre los portales de los operadores deberán dirigir a los usuarios al micrositio https://www.crcom.gov.co/es/micrositios/la-clave-es-verificar. Asimismo, precisó que el mensaje de la estrategia es «La clave es verificar» y su hashtag es #LaClaveEsVerificar.

También recordó que la divulgación de los contenidos de la primera campaña debe cumplir las condiciones establecidas, entre ellas, su mantenimiento durante el trimestre y su difusión multicanal. Finalmente, indicó que, para acceder a los materiales, se debe solicitar acceso a la carpeta escribiendo a rocio.quinche@crcom.gov.co.

13. CONCLUSIONES, DECISIONES Y COMPROMISOS

Al cierre de la sesión, la Secretaría Técnica dio lectura a las principales conclusiones y decisiones:

Conclusión: Luego de la votación, el CTLFSM recomienda a la CRC que se amplíe el plazo de implementación de las medidas de etiquetado cuando la etiqueta inicia en una red y termina en otra red, de la siguiente manera:

1. un mes para ponerse de acuerdo en los aspectos técnicos en el comité de interconexión
2. 3 meses para migrar los protocolos
3. 6 meses adicionales, a partir de la migración, para implementar la medida y que sea operativa.

Con lo anterior, se dio por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Técnico de Lucha contra el Fraude en Redes de Servicios Móviles. La presente acta será puesta a consideración de los

@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL @CRCCol
Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278

representantes de los participantes obligatorios para su revisión y firma, de conformidad con las reglas aplicables al CTLFSM.

Nota sobre las firmas: El original del acta, en su versión completa, contiene las firmas de los representantes que la suscribieron, identificados en el apartado de verificación de asistencia de la presente versión publica (ver numeral 3), así como las firmas del presidente y el secretario técnico del CTLFSM.

Dicho documento se conserva en la CRC para consulta de los participantes del Comité, de conformidad con el numeral 2.1.10.7.3.12 del artículo 2.1.10.7 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278